

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 7

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTES No. 11025052025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	11025052025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE” – ZONA 387
CONTRATISTA	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR
SUPERVISOR	SINDY TATIANA GALLEG0 SILVA
VALOR INICIAL	<p>El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$836.737.675), incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:</p> <p>a) Aporte en dinero del ICBF: OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$820.331.054), el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la vigencia 2025, la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.600) Para la vigencia 2026 la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$820.313.454) <p>b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$16.406.621)</p> <p>Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.</p>
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato de aporte que se celebre será desde el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de julio de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 2 de 7

CDP	Vigencia 2025: 373825 Vigencia 2026: 25726
RP	Vigencia 2025: 544525 Vigencia 2026: 25726
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	Modificación al contrato de aporte en el mes de febrero a los DESEMBOLSOS en la CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

INFORMACION DE LA SOLICITUD								
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO							
ADICIÓN	El valor de la presente adición corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$136.281.645) distribuidos de la siguiente manera: a) Aporte en dinero del ICBF: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$133.789.897) b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.491.748)							
CDP	25726							
FORMA DE PAGO	Se modificará la forma de pago establecida en la "CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, realizando una adición en el desembolso programado No. 4 así: <table><tr><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr><tr><td>4</td><td>BIMESTRAL</td><td>CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$407.263.120)</td></tr></table>		Desembolso	Periodo	Valor	4	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$407.263.120)
Desembolso	Periodo	Valor						
4	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$407.263.120)						
REDUCCIÓN	NO APLICA							
LIBERACIÓN	NO APLICA							
PRÓRROGA	NO APLICA							
SUSPENSIÓN	NO APLICA							
TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA							

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 3 de 7

OTRA MODIFICACIÓN	<p>Se modificará el valor del contrato “CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO” quedando el valor final así:</p> <p>El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$973.019.320) incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:</p> <p>a) Aporte en dinero del ICBF: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$954.120.951), el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la vigencia 2025, la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.600) • Para la vigencia 2026 la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$954.103.351) <p>b). Aporte en contrapartida del contratista, por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$18.898.369)</p> <p>Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.</p>
--------------------------	---

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>La modificación contractual propuesta tiene como finalidad la adición de recursos para la NIVELACIÓN DE CANASTA de conformidad con el Memorando No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026, mediante el cual las Direcciones de Primera Infancia, Financiera y Planeación y Control de Gestión imparte Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - NIVELACIÓN DE CANASTA.</p> <p>En el referido memorando se establece en el numeral 1. NIVELACION DE CANASTAS Y PRESUPUESTOS.</p> <p><i>“En atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), se emiten las siguientes orientaciones para que en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 a cada contrato (...).”</i></p> <p>Así mismo, y de conformidad con el memorando radicado No. 202616000000029033 del 7 de marzo de 2026 emitido por las direcciones de Primera Infancia y Contratación con asunto “Orientaciones para la Celebración de Modificaciones y/o Adiciones a Contratos de Aporte en Ejecución con el Objetivo de Fortalecer y Optimizar la Atención en los Distintos Servicios” en su numeral 1. Justificación de la necesidad indica:</p> <p><i>“(...</i></p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 7

Asimismo, como apuesta para una mayor apropiación y transformación en la contratación de los servicios de educación inicial, el ICBF determinó que el talento humano requerido para su prestación en las diferentes modalidades de atención se pudiera contratar de manera directa en cualquiera de sus direcciones regionales, para lo cual adelantó procesos de contratación del personal directamente para prestar los servicios sin la intermediación de un operador.

En este ejercicio se tuvieron en cuenta varios aspectos como la realización de pruebas, entrevistas y diferentes filtros para lograr la vinculación oportuna del personal, de manera que pudiera estar contratado para el inicio de la prestación del servicio.

Con el inicio de la prestación de los servicios se han evidenciado la necesidad de robustecer la atención en algunas unidades de servicio con mayor disponibilidad de talento humano y material pedagógico en unidades de servicio, que de acuerdo con la población participante deben ser complementados para lograr una atención óptima de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.

Este fortalecimiento se realizará en las unidades de servicio priorizadas por el ICBF, donde se adoptará un esquema mixto de atención que permita complementar su implementación en regiones donde la selección del personal encontró dificultades para contar con los perfiles requeridos, por lo que, para garantizar la atención a niñas y niños en dichas unidades de servicio, se concreta entre las partes la vinculación de los perfiles para complementar el talento humano en las unidades de servicios priorizadas y que más adelante se detallan.

(...)"

Es así como la supervisión del contrato realizó análisis de las condiciones del contrato de aporte No. 11025052025, y emite concepto de viabilidad para adelantar la presente modificación, tal y como lo establece el numeral 2.4 del literal 2 del memorando de data 23 de enero de 2026.

Por lo anterior, se considera viable realizar adición al contrato de aporte por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$136.281.645)** de los cuales, el aporte de ICBF corresponde a un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$133.789.897)** distribuidos así: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$124.587.399)** para nivelación de canasta y **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.202.498)** por concepto de fortalecimiento de Talento Humano para UDS de operación directa y el aporte en contrapartida del contratista, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.491.748)** se aclara que la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato de aporte.

También se aclara que el valor de contrapartida (2%), aplica para los recursos correspondientes a nivelación de canasta y no al recurso de fortalecimiento de Talento Humano de acuerdo con el correo de alcance a la validación de la matriz de adición, remitido por la DPI de fecha 21 de abril de 2026.

Así mismo, en el Memorando No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026 en el literal **2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN** numeral 2.3 indica "Es de anotar que, para la adición de los recursos, deberán reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, donde la Regional deberá aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 5 de 7

se efectuó con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales.”

Por tanto, se requiere modificar la CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de la siguiente manera.

CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$973.019.320)** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

- a) Aporte en dinero del ICBF: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$954.120.951)**, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:
 - Para la vigencia 2025, la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.600)**
 - Para la vigencia 2026 la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$954.103.351)**
- b). Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$18.898.369)**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Desembolso	Periodo	Valor
4	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$407.263.120)

Los demás desembolsos, requisitos de desembolso y los párrafos de la forma de pago no serán modificados con la presente adición.

Conforme a lo anterior, la Regional Bogotá diligenció la matriz de adición remitida por la DPI para este trámite de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma y solicito su validación a la precitada Dirección del ICBF, dicha validación y concepto favorable de la matriz mencionada se recibió vía correo electrónico el 30 de marzo de 2026 y alcance a dicha validación a través de correo electrónico el 22 de abril de 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 6 de 7

BALANCE FINANCIERO DEL
CONTRATO O CONVENIO
(PREVIO A LA
MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 836.737.675
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 820.331.054
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 16.406.621
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 836.737.675
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 820.331.054
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 16.406.621
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 0
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 546.857.831
VALOR A ADICIONAR	\$ 136.281.645
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 973.019.320

Lo anterior, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema integrado de información Financiera (SIIF) Nación de fecha 30/03/2026.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 7 de 7

ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memorando No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026, 2. Memorando radicado No. 202616000000029033 del 7 de marzo de 2026 3. Correo electrónico del 30 de marzo de 2026, de la Dirección de Primera Infancia con la validación de la matriz 4. Correo electrónico del 21 de abril de 2026, de la Dirección de Primera Infancia de alcance a la validación de la matriz 5. Concepto de viabilidad del supervisor del contrato 6. Certificación de Representación Legal 7. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales 8. RUT 9. Pantallazo SITCO 10. PACCO 11. CDP 12. Certificado Sancionatorio. 13. Acta de Comité Regional 14. IAS 15. Estado de cuenta SIIF Nación
	<p align="center">FIRMA LA SOLICITUD</p> <p align="center">  SINDY TATIANA GALLEGO SILVA COORDINADOR CENTRO ZONAL KENNEDY SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APOORTE No. 11025052025 </p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!